



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Rector

Resolución de 1 de julio por la que, a propuesta de la Comisión de Medidas de Acción Positiva para el PDI con Necesidades Especiales de la Universidad de Málaga, se DENIEGA la adaptación de la actividad docente para el curso 2021/2022 convocada por Resolución de 24 de mayo de 2021.

CÓDIGO	CAUSA DENEGACIÓN
21/09	La discapacidad no afecta a la docencia
21/15	La discapacidad no afecta a la docencia
21/56	Falta dictamen técnico facultativo
21/61	No ser actualmente profesor de la Universidad de Málaga
21/62	Falta certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 1 de julio de 2021

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

01/07/2021 13:11 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 55F21A5FE6524308



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-07-2021 13:11:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-07-2021 14:13:07

